



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENO PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDJLBYR-1**

En la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2023, con el fin de realizar el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro; el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1**, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL, PARA PERSONAL DE REGIMEN D.L. 728 SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA (PERIODO ENERO - ABRIL)**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL, PARA PERSONAL DE REGIMEN D.L. 728 SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA (PERIODO ENERO - ABRIL).
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1
VALOR ESTIMADO	S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100205492	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	06/10/2023	Válido		06/10/2023
2	Proveedor con RUC	20498445650	LA MEJOR S.A.C.	11/10/2023	Válido		11/10/2023

SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se **VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20498445650	LA MEJOR S.A.C.	13/10/2023	19:11:59	20498445650	13/10/2023	19:13:03	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostranco 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

TERCERO: ADMISIÓN:

Que, en la etapa de **ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

N°	POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							ESTADO DE LA OFERTA
		D.J. datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta b)	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento	D.J. Cumplimento de TDR ANEXO 3	D.J. Plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Precio de la oferta	
		ANEXO 1		ANEXO 2		ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
		(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)		
1	LA MEJOR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

b) DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR

N°	POSTOR	DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR	
		Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa
		(si/no)	(si/no)
1	LA MEJOR S.A.C.	NO	NO

CUARTO: EVALUACION DE LA OFERTA

Acto seguido el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** procede a la **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, al postor ADMITIDO, de acuerdo a lo señalado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) *evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.*"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
		LA MEJOR S.A.C.
A. PRECIO		90 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 90 puntos</p>	<p>$P_i = \frac{140.000.00 \times 90}{140.000.00}$</p> <p>P_i= 90 puntos</p>
B. PLAZO DE ENTREGA	10 puntos	10 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 1 hasta 2 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 3 hasta 4 días calendario: 6 puntos</p> <p>De 5 hasta 6 días calendario: 3 puntos</p>	<p>Anexo N° 04: 02 DÍAS CALENDARIO</p>

PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	LA MEJOR S.A.C.	100.00	0.00	100.00	1°

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTA

Seguidamente, se procederá a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación de la oferta, detallado en el numeral 3.2 del CAPITULO III de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1



REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		LA MEJOR S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Autorización del establecimiento para la realización de actividades objeto de la convocatoria como es la comercialización de alimentos y/o abarrotes y/o bodegas.</p> <p>b) Actividad Económica de Venta de Alimentos</p>	
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación relacionada con cierta atribución con la cual debe contarse la actividad materia de contratación, este es el caso de las normas en las cuales se establecen determinados requisitos a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinadas actividades para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>	<p>El postor cumple en presentar:</p> <p>a) Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento CERTIFICADO N° 0010002529MPA - giro del negocio Abarrotes y/o bodegas (folio 15)</p> <p>b) Copia simple de la ficha RUC emitida por la SUNAT – actividad económica principal 4630 VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO (folio 10-13)</p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia Simple de Licencia de Funcionamiento vigente en el rubro de venta de alimentos y/o abarrotes y/o similares referidos al objeto de la contratación.</p> <p>b) Copia Simple de la Ficha RUC emitida por la SUNAT</p>	
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al otorgar este requisito.</i></p>	
REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		LA MEJOR S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con</p>	<p>El postor cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad por un monto de S/. 740,360.72 (SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1



00/100 soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,000.00 (**Treinta y Dos mil con 00/100 soles**) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes los alimentos no perecibles de primera necesidad, venta de alimentos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de

SESENTA CON 72/100) del folio 17 al 64. (1)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1



<p>presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
ESTADO DE LA PROPUESTA	CALIFICADO

(1) El postor presento una experiencia de S/. 1'149,958.27 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100); pero de acuerdo a la revisión solo se calificó un monto de S/. 740,360.72 (SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 72/100); según detalle:

- En la orden de compra N° 00089 se excluye los productos de papel toalla y té filtrante; por no corresponder a la experiencia solicitada; calificando solo el monto de S/. 32,859.50.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDJLBYR-1

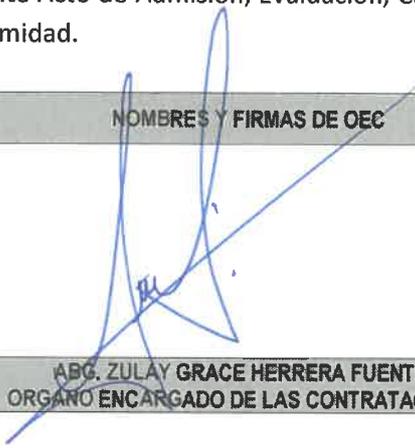


- En la orden de compra N° 00055 se excluye los productos de néctar de frutas, papel toalla, té filtrante, bom bom chocolate y lavador; por no corresponder a la experiencia solicitada; calificando solo el monto de S/. 9,001.60.
- La orden de compra N° 00000748-2021; por el monto de S/. 28,184.40 no se califica; debido a que no cuenta con la firma del gerente de administración (documento inválido).
- No se califica el monto de S/ 47,692.80; por no adjuntar la OC 173-2021.
- La orden de compra N° 00515-2020; por el monto de S/. 292,038.75 no se califica; debido a que no cuenta con la firma de la administración y logística (documento inválido).

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones una vez realizada la Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas y de acuerdo al orden de prelación, en cumplimiento al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro al **POSTOR LA MEJOR S.A.C.** por el monto total de **S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100)**.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección a las 12:10 horas, se da por **CONCLUIDO** el presente Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, firmado en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE OEC

ABC. ZULAY GRACE HERRERA FUENTES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES